

# ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA DEFORESTACIÓN CERO EN LA CADENA DE ACEITE DE PALMA EN COLOMBIA

## DECISIONES RELATIVAS A LA ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS

---

### **DECISIÓN 5/1 - 1ª Reunión Plenaria del Acuerdo, 22 de febrero de 2018**

*Se aprobó el mecanismo de vinculación de nuevos miembros el cual operará así:*

#### Requisitos

*Cada organización o empresa interesada en ser miembro del Acuerdo tiene que cumplir con los siguientes requisitos:*

- *Demostrar públicamente un compromiso de trabajar en una manera constructiva hacia la meta del Acuerdo de lograr en el menor plazo posible la cero deforestación en el sector palmero en Colombia.*
- *Adoptar los compromisos asumidos en el Acuerdo que corresponda a cada categoría de entidad.*

*Cada empresa que se adhiera al acuerdo tiene que:*

- *Estar dispuesta a adoptar un compromiso corporativo público hacia la cero deforestación en su cadena de suministro, según los términos del Acuerdo, y a más tardar 6 meses después de ser aprobada su membresía.<sup>1</sup>*

#### Procedimiento

1. *El Representante Legal de la organización/empresa interesada envía oficio a la Secretaría Técnica, dirigido al Acuerdo Cero deforestación de Aceite de Palma de manifestando:*

- *Nombre del interesado y sitio web (si tiene)*
- *Tipo de institución (Públicos, empresa, ONG, otra) y razón social*
- *Misión y objetivos*
- *Actividad principal desarrollada*
- *Resumen de actividades realizadas en temas de palma y deforestación*
- *Motivación para hacer parte del Acuerdo*
- *Declaración de adhesión a los principios y responsabilidades correspondientes del Acuerdo*
- *Principales programas/proyectos/iniciativas que esté adelantando o tenga proyectado adelantar, para gestionar el riesgo de deforestación en la cadena del aceite de palma.*
- *Declaración de cualquier conflicto de interés entre las actividades de la entidad interesada y su participación activa en el desarrollo del Acuerdo*

---

<sup>1</sup> *Se entiende que hasta que la línea base de deforestación asociada a palma de aceite aún no haya sido establecida por el IDEAM, los nuevos miembros igual tendrán 6 meses después del establecimiento de la misma para trazar sus metas de abastecimiento y producción libre de deforestación.*

- *Nombre de contacto principal e información de contacto (email, teléfono, dirección)*
  - *Nombre y datos de contacto de los delegados de la organización para participar en las reuniones del Acuerdo.*
2. *La Secretaría Técnica determina si la organización o empresa cumple con los requisitos de ser miembro.*
  3. *La Secretaría Técnica consolida las solicitudes y su determinación de elegibilidad para ser miembro y las envía a los miembros del Acuerdo al menos dos semanas antes de las reuniones plenarios. Para hacer más expedito el proceso, la Secretaría Técnica podrá convocar a una reunión plenaria extraordinaria virtual para aprobación de nuevos miembros.*
  4. *Si alguno de los miembros del acuerdo tiene objeción respecto a la vinculación de un nuevo miembro, lo manifiestan a través de un correo electrónico a la Secretaría Técnica, exponiendo y sustentando los motivos de su objeción. El nombre del objeto se mantendrá en reserva.*
  5. *La Secretaría Técnica presentará en reuniones plenarios las solicitudes de vinculación y en caso de haber alguna objeción, expone los motivos y sustento de tal objeción.*
  6. *Se decide en plenaria la aceptación de nuevos miembros (y observadores/colaboradores).*
  7. *Se prepara y envía respuesta por parte de la Secretaría Técnica a los solicitantes formalizando su vinculación o explicando la razón de no poder vincularse (con opciones alternativas, ser observador o solicitar vinculación en otro momento).*

#### *Nuevas categorías de miembros*

*En el caso en que una organización/compañía manifieste su interés de adherirse al acuerdo, pero no haga parte de ninguna de las categorías de entidades que tienen compromisos dentro del acuerdo, deberá crearse primero una nueva categoría de entidad dentro del Acuerdo. Por ejemplo, esto aplicará para nuevas categorías como Cadenas de Supermercados, Compradores de Combustibles, Cooperantes Internacionales, Entidades Financieras u otros Ministerios o Gremios.*

*Para ello, la Secretaría, en conjunto con el Grupo de Gobierno y Gestión, propondrá los compromisos y acciones para dicha categoría de entidad que se realicen en el marco del Acuerdo, para que sean acordes con el espíritu del mismo. El Grupo de Gobierno y Gestión discutirá esta propuesta con la organización/compañía que desee ser miembro, y extenderá dicha invitación a otras organizaciones de su misma categoría. Una vez la propuesta de contenido de compromisos para esa nueva categoría sea consensuada, el Grupo de Gobierno y Gestión la remitirá a la plenaria para su discusión y aprobación.*

---

### **DECISION 6/1 - 1ª Reunión Plenaria del Acuerdo, 22 de febrero de 2018**

*Se aprueba la creación de la categoría de Observadores y Colaboradores del Acuerdo, cuya descripción quedará así:*

#### *Observadores o colaboradores*

Categoría de participación de actores clave no vinculados directamente al Acuerdo o actores que no cumplen con los requisitos pero tienen interés en vincularse al Acuerdo, a título de *observadores o colaboradores*, como es el caso de entidades multilaterales o cooperantes que podrán ser invitados a participar en reuniones específicas o por tiempos definidos.

La Secretaría Técnica presentará ante el Grupo de Gobierno y Gestión las postulaciones de organizaciones como observadores o colaboradores, justificando su rol de apoyo a la implementación del acuerdo e indicando las funciones que cumplirían. De ser considerado pertinente por el Grupo, la Secretaría presentará ante la Plenaria dicha postulación para su discusión y aprobación.

Estas organizaciones pueden ser entidades multilaterales, cooperantes o empresas que podrán ser invitados a participar en reuniones específicas o por tiempos definidos. Los observadores o colaboradores no tendrían voto en las reuniones y deberán seguir las mismas provisiones de confidencialidad con respecto a la información interna o confidencial del Acuerdo.